



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000083-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000083, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:



## ANTECEDENTES

Los retos de este mundo que cambia a velocidad de vértigo, donde las fronteras son cada vez más ficticias, con la globalización como una realidad mundialmente aceptada, ni como problema ni como solución, sino como una característica más de la sociedad del siglo XXI, nos conducen a la necesidad de establecer estrategias para el empleo que pasan por el aumento de una población activa cualificada.

Mediante RD 1224/2009, de 17 de julio, se establece y regula el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación. Dicho decreto expone que “Una medida para favorecer la educación y la formación profesional y contribuir a la consecución de los objetivos de la cumbre de Lisboa del año 2000, que se han venido ampliando y ratificando en las cumbres posteriores de la Unión Europea, es fomentar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Todo ello, con el fin de facilitar la empleabilidad de los ciudadanos, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y favorecer la cohesión social, especialmente de aquellos colectivos que carecen de una cualificación reconocida”.

Tras el desarrollo normativo que le ha correspondido al gobierno de España, corresponde, a las Comunidades Autónomas, convocar y gestionar procedimientos de evaluación y acreditación de las cualificaciones profesionales que cada Comunidad Autónoma considere más interesantes.

En Castilla y León se ha anunciado en reiteradas ocasiones la inminencia de la convocatoria sin que en el momento de registrarse esta iniciativa parlamentaria se haya hecho efectiva.

Durante la inauguración del curso 2011-2012, se anunció por parte del gobierno autonómico que estaba previsto realizar la convocatoria de cualificaciones profesionales de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad como son: Educación Infantil, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar de forma inmediata la convocatoria para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.**



**2. Además de las anunciadas cualificaciones profesionales relacionadas con la Educación Infantil y la Atención sociosanitaria tanto a personas en el domicilio como a personas dependientes en instituciones sociales, incluir en la convocatoria, al menos, cualificaciones profesionales relacionadas con:**

**a. hostelería y turismo**

**b. industrias extractivas”.**

Valladolid, 29 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez y

Fernando Pablos Romo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda